



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-072/2023 Y
ACUMULADOS.

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TET-JE-072/2023 Y
ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: JORGE POLVO SANDOVAL Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con la Impresión de la cédula de notificación por correo electrónico¹, practicada por la Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal Federal, con sede en la Ciudad de México, por medio de la que hace del conocimiento de este Tribunal la sentencia dictada en el juicio con número de expediente SCM-JDC-397/2023 Y ACUMULADOS, con el anexo descrito en la cuenta remitida al efecto por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la impresión de cédula de notificación por correo electrónico, así como su anexo para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Se toma conocimiento. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica signada por la Actuaría adscrita a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal Federal, con sede en la Ciudad de México, mediante la cual notifica la sentencia de fecha 16 de febrero del presente año, dictada en el expediente **SCM-JDC-397/2023 Y ACUMULADOS.**

¹ 0157.



Por lo anterior, se toma conocimiento que dicha Sala Regional determinó acumular los juicios SCM-JRC-22/2023 y SCM-JDC-6/2024 al diverso SCM-JDC/397/2023 y **confirmar** la sentencia dictada por este Tribunal Electoral de Tlaxcala en el juicio con clave **TET-JE-072/2023 Y ACUMULADOS**.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 59, 62 y 64 de la Ley de Medios, con copia cotejada del presente acuerdo, **notifíquese**: a quienes son parte actora, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este Órgano Jurisdiccional. **Cumplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

